



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1°.- Al Gobierno Nacional, su beneplácito por la incorporación al PRO.CRE.AR. (Programa de Crédito Argentino del Bicentenario para la Vivienda Unica Familiar) de dos nuevas opciones de préstamos a los fines de comprar viviendas a estrenar en los próximos doce meses y de financiar la compra del terreno y la construcción del inmueble para grupos familiares sin viviendas.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION N° 167/2013